



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 995

Bogotá, D. C., jueves, 12 de agosto de 2021

EDICIÓN DE 16 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE HONORABLE  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
ACTA NÚMERO 2 DE 2021

(agosto 3)

Cuatrenio 2018-2022

Legislatura 2021-2022

Primer Período

Sesión Ordinaria Mixta

El día tres (3) de agosto del dos mil veintiuno (2021), se reunieron en sesión mixta; presencialmente en el salón de sesiones de la Comisión Primera de Senado y virtualmente en la plataforma virtual Zoom, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado.

I

### Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Germán Varón Cotrino, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Esperanza  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Benedetti Villaneda Armando  
Gallo Cubillos Julián  
García Gómez Juan Carlos  
Guevara Villabón Carlos  
Ortega Narváez Temístocles  
Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
Petro Urrego Gustavo Francisco  
Pinto Hernández Miguel Ángel  
Tamayo Tamayo Soledad  
Valencia González Santiago  
Valencia Laserna Paloma

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis Fernando.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Name Vásquez Iván

Rodríguez Rengifo Roosevelt.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Cabal Molina María Fernanda

Lara Restrepo Rodrigo

López Maya Alexander

Lozano Correa Angélica.

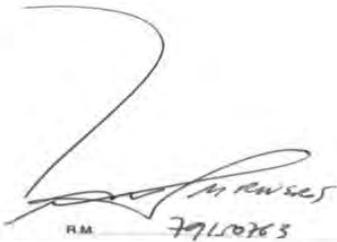
Los textos de las excusas son los siguientes:




MARIA FERNANDA CABAL  
 #LasCosasComoSon

FECHA: 2/VIII/2021  
 NOMBRE: Maria Fernanda Cabal  
 R. I. URGENTE

SS: Hemograma  
 - Creatinina  
 - Puntos C Reactiva  
 - Pro Calcitonina

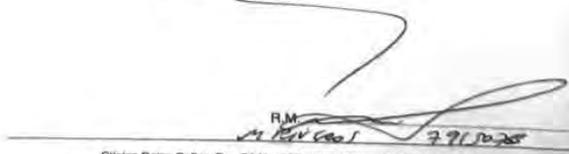
  
 R.M. 79110765




MARIA FERNANDA CABAL  
 #LasCosasComoSon

FECHA: 2/VIII/2021  
 NOMBRE: Maria Fernanda Cabal  
 R. I. URGENTE

SS: TAC Abdominal con  
 Contraste Oral y  
 Endovenoso  
 Debe en fase y queda  
 de  $\pm$  48 horas de evolución  
 Absoluta de Diverticulitis  
 Clausa

  
 R.M. 79110765

Bogotá D.C., 3 de agosto de 2021

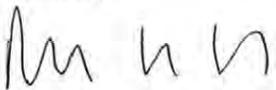
Doctor  
**Germán Varón Cotrino**  
 Presidente Comisión Primera del Senado de la República  
 Ciudad.

**Ref: Excusa por ausencia a la sesión de esta mañana**

Respetado Presidente:

Por medio de la presente me permito excusarme por no poder asistir a la sesión de esta mañana en la Comisión Primera, toda vez que tuve que recoger a mi familia en el aeropuerto esta mañana y por resolver inconvenientes con los equipajes me fue imposible llegar a la sesión antes que finalizara, pues esta tan solo duró treinta y cinco minutos. Anexo a la presente copia del itinerario de vuelos de mi señora y mis hijos.

Cordialmente,

  
**RODRIGO LARA RESTREPO**  
 Senador de la República

Anexo: Copia itinerarios de vuelo.

11:34 

**Listo voucher\_flight\_D-20210714152...**

1 de 2 

Viaje a: **Bogotá (CO)**

Pasajeros:

Nombre completo	Identificación	Asiento
LARA RESTREPO, RODRIGO	999999999	12A
LARA RESTREPO, MARIA FERNANDA	999999999	12B





Senador de la República Alexander López Maya

Bogotá D.C, 03 de agosto de 2021

Honorable GERMÁN VARÓN COTRINO Presidente Comisión Primera de Senado de la República german.varon@senado.gov.co

Doctor GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL Secretario Comisión Primera de Senado de la República comisionprimera@gmail.com; comision.primera@senado.gov.co

HSALM -182 -21 Favor citar en su respuesta

Asunto: Excusa por Ausencia sesión 03 de agosto

Respetado Presidente y Secretario,

Alexander López Maya, en mi calidad de Senador de la República miembro de esta célula constitucional me permito presentar excusa por mi inasistencia a la sesión de Comisión Primera del día hoy.

La justificación de la mencionada inasistencia, radica en que debo participar en calidad de interviniente en la audiencia pública programada por el CNE, en el Marco de la Acción de Protección del Derecho Fundamental a la Oposición Política dentro del radicado 11184-21. Con el fin de acreditar la situación descrita, me permito adjuntar el oficio de citación emitido por el Consejo Nacional Electoral.

Cordialmente,

Alexander López Maya, Senador de la República

Anexo: Convocatoria Audiencia.



Bogotá D.C. 2 de agosto de 2021

CNE.LOPC-AMV-425-2021

Indicamos adelantados en la audiencia pública celebrada en el Marco de la Acción de Protección del Derecho Fundamental a la Oposición Política dentro del radicado 11184-21.

Alexander López Maya Representante Legal Part. Democrática Alternativa alexanderlopezmayas@senado.gov.co alexanderlopezmayas@senado.gov.co

Tibério Comaparé Torres Viqueiro Representante Legal Part. Comunista tiberialcomapare@senado.gov.co

Guillermo Sánchez Tizad Representante Legal Colombia Humana-UP guillermosancheztizad@senado.gov.co

Paolino Rivasco Pizarro Representante Legal Alianza Democrática Angaité paolino@senado.gov.co

Martha Isabel Pereda Sotelo Representante Legal Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS marthaisabelpereda@senado.gov.co

Mónica Ulloa del Senado de la República monicadelos@senado.gov.co

Juan Diego Gómez Arriaga Presidente del Senado juandiegogomez@senado.gov.co

Diego Esteban Ramírez Secretario del Senado diego@senado.gov.co

Orlando Ricardo Quiroz Asesoría del Representante Legal del Partido Alianza Verde orlando@senado.gov.co



Jorge Lindero Senador jorge.lindero@senado.gov.co

Luis Eduardo Sánchez Secretario luis@senado.gov.co

Juan Camacho Hernández Viqueiro Secretario juancamacho@senado.gov.co

Edy Aguila Representante a la Cámara edyaguila@senado.gov.co

Valentina Muñoz Representante a la Cámara valentina@senado.gov.co

Luis Muñoz Representante a la Cámara luis@senado.gov.co

Guay Acosta Pérez Secretario guay@senado.gov.co

Asunto: Ley de acceso ALSEPCN. Resuelve 3 de agosto de 2021 hora 1:40 pm. Radicado: 11184-21

Adjunto en copia adjunta.

Por medio del presente oficio hacemos saber a ustedes el día de la sesión para el desarrollo de la audiencia convocada dentro del expediente de la referencia y en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 1712 de 2014.

Fecha y hora: martes 03 de agosto de 2021 hora 8:00 am. Si no encuentra el documento adjunto a la dirección de correo electrónico de la referencia, favor comunicarse al teléfono 01 800 000 0000.



- 3- Una vez sea admitido por el administrador de la reunión, deberá mantener silenciado el micrófono y solamente podrá activarlo una vez se le conceda el uso de la palabra.
4- El orden de intervención será definido mediante un protocolo que será dado a conocer al inicio de la Audiencia.
5- La invitación y el enlace a la reunión es para el uso personal y no debe ser compartido con otras personas.
6- Se recomienda la conexión a Internet a través de cable de red no WiFi para garantizar la calidad de la navegación.
7- Se recomienda el uso de manos libres para una óptima comunicación.
8- Se recomienda el acceso a la reunión entre 30 y 25 minutos antes al inicio de la misma para verificar las condiciones antes del inicio de la misma.
9- Se requiere la puntualidad en el inicio de la sesión para garantizar la transmisión a través de las redes sociales.

Finalmente remitimos copia integral del expediente con radicado 11184-21, el cual se encuentra con información actualizada y recibida en el despacho, hasta las 5 pm del 02 de agosto de 2021.

Cordialmente,

Luis Guillermo Pérez Casas, Magistrado del CNE

Revisión: JNEEP Proyecto: AMF



Bogotá, 03 de agosto de 2021

SEÑOR GERMÁN VARÓN COTRINO PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA SENADO DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: EXCUSA SESIÓN ORDINARIA MIXTA - MARTES 03 DE AGOSTO DE 2021- COMISIÓN PRIMERA SENADO

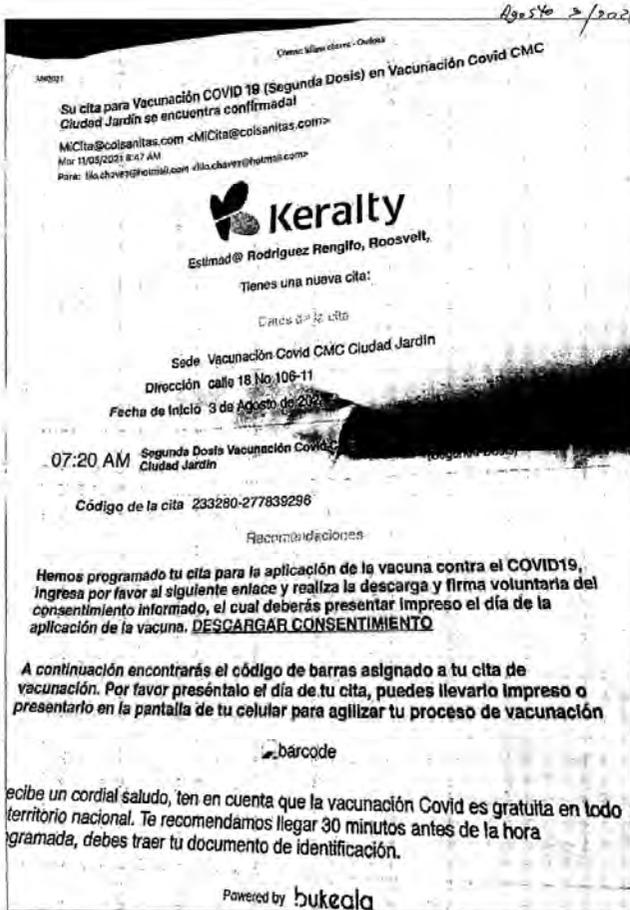
Respetado Senador Varón Cotrino, cordial saludo,

Amparada en el artículo 90 de la Ley 5 de 1992 presento excusas para ausentarme en la sesión ordinaria mixta del martes 03 de agosto de 2021 de la Comisión Primera del Senado de la República debido a que me encuentro participando en la Audiencia Pública convocada por el Consejo Nacional Electoral por medio del Auto 11184-21 del 30 de julio de 2021.

Atentamente,

Angélica Lozano Correa, Senadora de la República Partido Alianza Verde

El honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo deja el siguiente documento como constancia.



La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 10:24 a. m., la Presidencia manifiesta: “ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión”.

### ORDEN DEL DÍA

#### COMISIÓN PRIMERA HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

Cuatrienio 2018-2022

Legislatura 2021-2022

Primer Período

“Sesión Ordinaria Mixta”

“Sesión Presencial (Mixta) con las restricciones legales vigentes de Bioseguridad”

Martes 3 de agosto de 2021

Lugar: Salón Guillermo Valencia  
Capitolio Nacional

Primer Piso - Plataforma Zoom

Hora: 10:00 a. m.

### I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

### II

#### Consideración y Aprobación de Actas

#### Sesiones ordinarias

Acta número 39 del 08 de abril de 2021, Gaceta número 457 de 2021; Acta número 41 del 20 de

abril de 2021, Gaceta número 600 de 2021; Acta número 42 del 21 de abril de 2021, Gaceta número 527 de 2021; Acta número 43 del 27 de abril de 2021, Gaceta número 622 de 2021; Acta número 44 del 28 de abril de 2021, Gaceta número 459 de 2021; Acta número 45 del 24 de mayo de 2021, Gaceta número 660 de 2021; Acta número 46 del 25 de mayo de 2021, Gaceta número 778 de 2021; Acta número 47 del 26 de mayo de 2021, Gaceta número 705 de 2021; Acta número 49 del 31 de mayo de 2021, Gaceta número 722 de 2021; Acta número 51 del 10 de junio de 2021, Gaceta número 741 de 2021.

### III

#### Anuncio de proyectos para la próxima sesión

### IV

#### Lo que propongan los honorables Senadores

### V

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora *Esperanza Andrade Serrano*.

El Secretario General,

*Guillermo León Giraldo Gil*.

#### La Presidencia abre la discusión del orden del día y concede el uso de la palabra al Honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Un saludo a su señoría señor Presidente, a Esperanza Andrade Vicepresidente y a Guillermo y a todos los compañeros, solicitarle lo siguiente, que el primer punto del orden del día señor Presidente sea unas proposiciones, yo he presentado una citación a debate a 3 Ministros y ahora cuando se ponga en consideración explico de qué se trata el debate.

Un debate muy sencillo, bastante increíble lo que les pregunto, pero espero una respuesta, entonces que sea este el primer punto del orden del día para poderlo aprobar.

La Presidencia cierra la discusión del orden del día, con la modificación propuesta del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves de pasar el punto IV Lo que propongan los honorables Senadores al punto II y abre la votación.

Cerrada la votación la secretaría informa que ha sido aprobada por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día:

### IV

#### Lo que propongan los honorables Senadores

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaría da lectura a la siguiente proposición



PROPOSICIÓN #01

Citese a la señora Ministra de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Karen Abudinen Abuchaibe, al Ministro del Interior, Daniel Palacios Martínez, y al Ministro de Defensa Nacional, Diego Molano Aponte, para que respondan el cuestionario adjunto y rindan cuentas sobre el incumplimiento del Gobierno Nacional a través de sus carteras, de Leyes expedidas por el Congreso de la República, en particular, de la Ley 1403 de 2010 "Ley Fanny Mikey", en relación con el pago por derechos conexos que deben efectuar los operadores de televisión por suscripción a los intérpretes audiovisuales; de lo establecido en la Ley 1920 de 2019 "Ley del Vigilante", en relación con el incumplimiento del mandato de reglamentarla para su plena vigencia; y del incumplimiento de la amnistía a los infractores del servicio militar obligatorio, contenida en la Ley 1961 de 2019.

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Senador de la República

Handwritten signatures and notes.

Handwritten notes: "Cada semana", "Reservado", "H. Fernando Velasco C."

Handwritten notes: "29 7-10 2021", "11:30 A.M.", "Aprobada 10-08-21"

Carrera 7 No 8-68 - Edificio Nuevo Congreso, oficina 203. Teléfono: 2823332 - 3823333
www.luisfernandovelasco.com.co - Email: velascocongreso@gmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia



CUESTIONARIO

Al Ministro del Interior y a la señora Ministra de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

- 1. ¿Considera usted que la Ley 1403 de 2010 les otorga a los artistas intérpretes de obras y grabaciones audiovisuales el derecho a percibir en todo caso una remuneración equitativa por la comunicación pública de las obras y grabaciones audiovisuales en las que se encuentren fijadas sus interpretaciones o ejecuciones?
2. ¿Cuáles han sido las acciones concretas adelantadas por su cartera para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1403 de 2010 en materia de derecho de autor y de derechos conexos?
3. ¿Considera usted que los operadores de televisión por suscripción tienen a su cargo el pago de la remuneración equitativa a la que se refiere la Ley 1403 de 2010, al ser ellos quienes realizan la comunicación pública de las obras y grabaciones audiovisuales en las que se encuentran fijadas las interpretaciones de los artistas?
4. ¿Está usted enterada del hecho de que en cumplimiento de la Ley 1403 de 2010, más de quince operadores de televisión por suscripción pagan a los artistas colombianos y extranjeros la remuneración equitativa por la comunicación pública de las obras y grabaciones audiovisuales donde se encuentran fijadas sus interpretaciones?
5. ¿Qué opinión le merece el hecho de que otros operadores, como DIRECTV, MOVISTAR, UNE (TIGO), y CLARO, que representan cerca del 80% del mercado de la televisión cerrada en Colombia, desde hace casi una década incumplan una Ley de la República al no reconocer a los artistas intérpretes el derecho a una remuneración equitativa por realizar la comunicación pública de las obras y grabaciones audiovisuales en las que han participado?



A la Ministra de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

- 1. Dado el hecho de que la Ley 1978 de 2019 en su artículo 39 le otorga al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones las funciones de la liquidada Autoridad Nacional de Televisión en materia de inspección, vigilancia y control; específicamente, la de "sancionar, de conformidad con las normas del debido proceso y con el procedimiento previsto en la ley, a los operadores del servicio, a los concesionarios de espacios de televisión y a los contratistas de los canales regionales por violación de sus obligaciones contractuales, o por transgresión de las disposiciones legales1 y reglamentarias o de las de la ANTV, relacionadas con el servicio.2" ¿qué procesos sancionatorios ha iniciado desde que Actores Sociedad Colombiana de Gestión puso en su conocimiento la violación de la Ley en que han incurrido los operadores por suscripción que no han pagado la remuneración equitativa a la que tienen derecho los artistas intérpretes?
2. En ejercicio de las funciones anteriormente citadas ¿qué sanciones ha impuesto el Ministerio desde que Actores Sociedad Colombiana de Gestión puso en su conocimiento la violación de la Ley en que han incurrido los operadores por suscripción que no han pagado la remuneración equitativa a la que tienen derecho los artistas intérpretes de obras audiovisuales?
3. En caso que la respuesta a la pregunta anterior haya sido negativa, explique las razones por las cuales, ante el incumplimiento de una obligación legal por parte de los operadores por suscripción, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no ha ejercido la función de inspección, vigilancia y control que tiene a su cargo conforme a la Ley 1978 de 2019.

Al Ministro del Interior

- 1. En lo de su competencia, sírvase explicar las razones por las cuales a la fecha la entidad que usted tiene a cargo no ha cumplido con la obligación

1 Subraya fuera de texto.
2 Ley 1507 de 2012, artículo 6º, literal J.

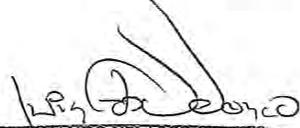
legal de expedir la reglamentación que ordena la Ley 1920 de 2018, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 881 de 2019.

Al Ministro de Defensa Nacional:

- 1. En lo de su competencia, sírvase explicar las razones por las cuales a la fecha la entidad que usted tiene a cargo no ha cumplido con la obligación legal de expedir la reglamentación que ordena la Ley 1920 de 2018.
2. Haga un balance de la implementación de la Ley 1961 de 2019 "Por la cual se establece un régimen de transición y se dictan otras disposiciones - Amnistía a colombianos que no han definido su situación militar.
3. ¿Cuántos ciudadanos en condición de infractores al servicio militar y en condición de remisos había en Colombia previo a la entrada en vigor de la Ley 1961 de 2019? ¿Cuántos ciudadanos con las mismas características había para la fecha de finalización de la amnistía? Desagregue la respuesta por zona de reclutamiento y distrito militar.
4. ¿Cuántos ciudadanos pudieron resolver su situación militar a través del procedimiento de transición o amnistía, contenido en la Ley 1961 de 2019? Dé su respuesta de forma mensualizada y desagreguela por zona de reclutamiento y distrito militar.
5. ¿Se hicieron jornadas destinadas a la implementación del régimen de transición? Sírvase indicar las fechas, el lugar, y el número de ciudadanos que pudieron acceder al beneficio en cada jornada.
6. Sírvase certificar el cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 1º de la Ley 1961 de 2019, en relación con la obligación de la cartera de Defensa de enviar un informe trimestral al Congreso de la República sobre la implementación del régimen de transición. Detalle las fechas en que dicho informe fue presentado ante las comisiones segundas constitucionales. Por favor anéxeles e indique el número de radicado de cada informe.

7. Sírvase indicar de qué manera se dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 1º, en relación con la obligación de promoción y convocatorias a través de medios de comunicación a nivel nacional, incluyendo radio y televisión. Indique a través de qué medios de comunicación se realizó la difusión y anexe las piezas de comunicación.
8. Sírvase indicar de qué manera se dio cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 5º del artículo 1º, en relación con promover y difundir a nivel internacional el régimen de transición y atender las solicitudes de amnistía que los colombianos en el exterior presentaren.
9. ¿Cuántos colombianos residentes en el exterior accedieron a la amnistía? Dé su respuesta de forma mensualizada y desagreguela por oficina consular o misión diplomática.
10. Sírvase indicar cuál fue el costo del software adquirido para el trámite de las solicitudes ciudadanas para la resolución de la situación militar, y que tiene como una de sus funcionalidades la de realizar el trámite de manera virtual. Sírvase indicar si se utilizó dicho software para que los ciudadanos pudieran realizar el trámite de la amnistía de manera online.

Por favor allegar las respuestas que contengan cifras en formato procesable como Excel.

  
**LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES**  
 Senador de la República

### **La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Suena macondiano ese debate, pero hay que hacerlo, en la división de poderes hay una rama que representa al pueblo, a todo el pueblo, es la rama legislativa del poder, en donde buscamos consensos sociales que lo elevamos a rango de ley en algunos casos reforma constitucional.

Este congreso en esos tres casos en particular que yo pregunto logró unanimidad en la votación de esas leyes, una es la llamada ley Fanny Mikey que ordena el pago por ejecución pública de unos derechos fundamentales entre otras cosas de los ciudadanos, que es el derecho de autor para actores, actrices, en honor a la verdad algunos operadores de televisión vienen cumpliendo, particularmente los canales privados, hay que reconocerlo hicieron acuerdos con la sociedad esa sociedad de gestión de actores.

Pero es increíble como a pesar de que exista la ley, cable operadores se niega a hacer ese pago, o sea, la ley se acata pero no se cumple, pero lo increíble es la falta de acción del gobierno, este no es un tema nuevo este es un tema de años, Senador Guevara con usted, con otros Senadores impulsamos en la ley de reclutamiento una amnistía para los remisos.

Yo voy a demostrar señor Presidente, cómo a pesar de existir la ley los distritos militares no la cumplieron, no, nada está apagado no funciona la plataforma y está es la ley y nosotros la expedimos y no se la cumplen al ciudadano, es una cosa de locos pero lo demás de locos y no solo de locos sino miserable, y yo creo que tiene visos de corrupción muy amplios, es la ley de los vigilantes, la probamos por unanimidad, la firmó como Senador este señor que está en la Presidencia que se llama Iván Duque.

La apoyó, la aprobamos hace más de 4 años, se ordenaron unas cosas menores de justicia para los vigilantes privados, una de ellas que creo que es el motivo por el cual este Gobierno no ha querido reglamentarla, es que se ordenaba un seguro de vida para todos los vigilantes escoltas privados de Colombia, es lo normal.

Si usted ve el índice de homicidios que se presentan entre este sector por su propio trabajo pues es mucho más alto que en otros sectores, eso no vale mayor cosa, pues no han querido óiganme bien, mi abuelo diría, no le ha dado la gana al Gobierno de expedir el decreto reglamentario y como no ha expedido el decreto reglamentario no ha entrado en vigencia la ley, aprobada hace 4 años por este Congreso.

No, esto ya es increíble, entonces yo les quiero hacer una pregunta a los señores ministros, primero, si antes de ser ministros les hicieron un cursito de inducción mínimo derecho constitucional, para que sepan cuál es su obligación y la obligación del congreso, el congreso hace las leyes, ellos tienen que reglamentarlas y hacer y velar porque se cumplan.

No las quieren cumplir, señor Presidente, eso es lo que yo quiero preguntarles obviamente con un tono mucho más beligerante, mucho más fuerte del que he explicado las cosas ahora, porque es que se lo merece, es increíble, es increíble, cómo los gobiernos en particular este, en las normas que favorecen a los más humildes, les importa cinco, no las aplican, no la reglamentan que hay unos muchachos remisos qué carajo, que hay una ley que ordene una amnistía, bueno de malas porque se cayó la plataforma entonces no le aplicamos la amnistía, no, eso no puede continuar así, señor Presidente de eso se tratan los debates.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias señor Presidente, no quería hablar de los cobros de los derechos de los actores y actrices, porque yo entiendo lo que está diciendo el Senador Velasco, pero yo sí quiero hablar en nombre de todo el sector productivo, que tiene hoy unos problemas difícilísimos, Senador Velasco, porque resulta que esa ley quedó con unos problemas estructurales.

Cualquier actor o actriz o músico, puede ir a reclamar más todas las sucesiones de gestión de riesgo, de gestión de derechos de autor que tenemos en el país y eso ha ido generando una situación

insostenible, muchas empresas casi que en la quiebra de los cobros y de los procesos en contra del sistema productivo.

Entonces a mí me gustaría, si fuera posible hacer parte de este debate, para presentar también el otro lado y tratar de avanzar en temas que he venido promoviendo hace mucho tiempo, que es la ventanilla única que nos permita que haya un solo cobro, con unas tarifas más o menos especificadas según el número de usuarios y de clientes y que haya después una discusión en torno a las diferentes sociedades y los diferentes autores de cómo van a repartir los recursos.

Pero me parece que esto se ha vuelto uno de los grandes problemas para el sector hotelero, para los restaurantes e incluso les sorprenderá a ustedes, antes uno iba a un aeropuerto y podía ver televisión, no sé si se han dado cuenta que ya no se pone televisión y es precisamente por el tema de los derechos de autor y los cobros excesivos.

Usted iba a una clínica o a una sala de espera y había televisión, ahora lo tienen que quitar porque si no también se vuelven sujetos de ese cobro, entonces yo creo que aquí tenemos que dar un debate no solamente de ese lado, sino del otro para que podamos tener un escenario completo.

Entonces le pediría al Senador que me permita ser parte de esa citación.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Muchas gracias Presidente, felicitarlo a usted, a la vicepresidenta, quería solicitarle al doctor Luis Fernando Velasco si me permite hacer parte de un tema que él plantea y que es muy importante que podamos acotarlo y revisarlo y tiene que ver con algo que el partido Mira ha venido promoviendo de tiempo atrás, y es poder garantizar las amnistías en relación con la situación militar de más de 800.000 jóvenes.

Doctor Luis Fernando que hoy están en esa situación de remisos y muchos de ellos no porque quiera sino porque como bien usted lo plantea hay dificultades en los batallones, hay dificultades en los sistemas de información, la plataforma Fénix no funciona y pues esta amnistía iba encaminada a garantizar no solamente que los jóvenes cumplieran con esta obligación, sino que también pudieran subsanar esas barreras que hoy existen y a pesar de que salió una ley de aquí del congreso que no exige la libreta militar para poder acceder a un trabajo formal, pues hoy en algunas industrias y sectores sigue siendo obligatorio. Bien es cierto no es requisito para la contratación, pero sí tiene que comprometerse el joven para que durante un tiempo determinado tenga que definir su situación militar, entonces quiero doctor Luis Fernando si usted me lo permite acompañarlo en este debate específico, con usted hemos venido trabajando el tema de tiempo atrás en varias leyes.

Volvimos a radicar una ley para subsanar estas dificultades que se vienen presentando, pero sí es clave que el Gobierno nos explique de manera detallada, ¿qué está sucediendo a nivel procedimental? ¿Qué está pasando con las jornadas que se tenían previstas? ¿Por qué no se hicieron? ¿Por qué no se garantizó la virtualidad para poder garantizar este derecho? y sobre todo pues para que los jóvenes pudieran hacer un beneficio que era concreto, determinado por una ley de la república.

Entonces quería solicitarle formalmente al doctor Luis Fernando que me permita lo acompañe específicamente en ese debate. Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Claro que primero doctor Guevara con ustedes hemos trabajado esas y otras leyes lo cual yo me siento muy bien acompañado en esas tareas y por supuesto sería un honor que usted sea uno de los citantes, lo mismo que con la Senadora Paloma, solo hago una observación que hará parte del debate, no es bueno confundir un tema con otro tema.

En el tema de actores hay una sola sociedad de gestión que funciona de manera espectacular, es modelo mundial la sociedad de actores en Colombia y es la única que existe, de manera que no hay problemas, si se han presentado algunas dificultades en el cobro de derechos de autor y creo que hay que estudiarlo a fondo, la Senadora Paloma en eso tiene razón, es en el caso de la sociedad de autores y compositores, hay una sociedad muy seria.

Pero hay una cantidad de sociedades que aparecen de la noche a la mañana cobrando, entregando paz y salvos sin representar realmente al gremio, y vale la pena revisar eso, de manera que bienvenidos todos los que quieran acompañarnos en el debate señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 01 y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muchas gracias señor Presidente, me sumo a la felicitación por el inicio de su tarea junto con la Vicepresidencia de la Senadora Esperanza, hacía rato no lo veíamos presidiendo desde que presidió la cámara de representantes hace algunos años, en donde también tuve el gusto de que fuésemos compañeros.

Desde entonces hay una larga amistad, siempre salpimentada con el humor, felicitaciones como siempre decimos en esta sala está y hemos estado quienes en la mesa directiva hemos cumplido esa tarea, acompañado de ese gran decano del derecho parlamentario el doctor Guillermo Giraldo que es un

baluarte institucional en este congreso, de manera que será un año interesante.

Mi constancia es la siguiente y voy a pedir especial atención a todos los compañeros, el Senador Velasco, Senador Temístocles que están aquí presente, el Senador Carlos Antonio, el Senador Gustavo Petro que está conectado, a Roosevelt Rodríguez, a los Senadores liberales, al partido verde, a los compañeros que tenemos como independencia u oposición frente a este gobierno.

En este país pasan tantas cosas todos los días, todas graves, que algunas supremamente graves pasan por debajo de la mesa y no las advertimos, no es de extrañar en un país donde se exportan mercenarios para matar Presidentes, donde hay una preocupación institucional por el futuro de los mercenarios, menos, evidentemente menos aguda que la preocupación por los 4.000 desplazados en Ituango, donde estamos ad portas de una crisis de seguridad nacional por el gravísimo hackeo que ocurrió al comando superior de las fuerzas militares por parte de venezolanos, cosa que es cierta y que pone en grave riesgo la seguridad del país, un debate que aún no se hace, cuando tenemos todas las angustias derivadas del incremento de las masacres diarias.

Y además sobre la mesa como si fuera poco una ley de presupuesto nacional, querido Presidente, que vamos a tener que revisar con lupa, pensando en la reactivación de la economía y la propuesta de reforma tributaria que ya está sobre la mesa, todo eso es suficiente para oscurecer el panorama de atención, de manera que no nos demos cuenta de lo que ayer informó en buena hora el noticiero Caracol Televisión.

Hace más de 2 años que el Gobierno está interesado en vender ISA que es un patrimonio de los colombianos, una empresa además ejemplar, sólida, transparente, con un Gobierno corporativo, sin ninguna influencia política, que es además una demostración de eficiencia.

Los colombianos podemos entender que en esta crisis derivada de la pandemia sean necesarios recursos por supuesto, pero lo que hemos advertido Senador Velasco, Senador Temístocles, Presidente Germán Varón es que el proceso de enajenación de las acciones de ISA está aceleradamente surtiéndose de espaldas al país y sin cumplir con los preceptos de transparencia, libre competencia y garantía de defensa del patrimonio público.

Habíamos conocido por medios de comunicación de una acción popular que había solicitado y solicita unas medidas cautelares para evitar que se consolide, se concrete una venta que perjudica claramente a la nación, ¿cuál es la importancia de este asunto? vamos a tener que avocar el estudio de una, la reforma tributaria, para recoger 12 o 14 billones de pesos.

Se supone que la venta de ISA en las condiciones exclusivas del contrato de exclusividad que firmó el Gobierno con Ecopetrol puede proveer 12, 14 billones de pesos, no lo sabemos, porque sorpréndanse, es un contrato de exclusividad que no determina ni siquiera el precio que debe ser pagado, es decir se decide que hay un solo oferente, un solo comprador a través de contratación directa, pero ni siquiera se le impone un precio, el argumento es que Ecopetrol también es público, parcialmente cierto, porque sabemos que hay accionistas privados y no solo el 10% que ya lo son, sino con base en el decreto que aquí nosotros demandamos, ese decreto que creó el holding bicentenario, el decreto 492 del 2020.

Este Gobierno en emergencia se autoasignó el derecho, recordémoslo, de vender activos de la nación, de juntarlos todos en el holding bicentenario y de hacer lo que quiere con el patrimonio de la nación, de suerte que mañana un negocio que bien puede ser detrimento patrimonial, va a significar el enriquecimiento de particulares y privados accionistas de Ecopetrol, que pueden ser más del 10%.

Ha dicho el Presidente de Ecopetrol que no va a vender más acciones, es solo su palabra, pueda que no las venda hoy las puede vender en un año cuando ya el negocio está hecho y lo urgente es que estamos a horas de que el Ministerio de Hacienda acepte la oferta que ya fue una oferta vinculante, que ya fue puesta en consideración de la junta directiva de Ecopetrol y subida a los sistemas oficiales.

En las medidas cautelares solicitadas en esa acción popular, el Gobierno Colombiano argumentó que no era pertinente, porque no había una decisión oficial de venta, no era cierto, se contradijo ayer cuando presentó la oferta vinculante a la junta directiva de Ecopetrol, con lo que basta con que hacienda la acepte para que se perfeccione el negocio.

Y claro se necesitan recursos, pero bastaría recordar con que en América Latina en los últimos años ha habido compra y venta de empresas de ese sector por 20 veces el valor de levita, que para el caso Colombiano significarían 7.000 millones de dólares, fácilmente 24 billones de pesos podría ser casi el doble de lo que están pagando hoy por las acciones de ISA, en momentos en que los Colombianos necesitan y el Gobierno necesita recursos para pagar la gran deuda social y la grave crisis social agudizada por la pandemia.

Yo quiero dejar como constancia hoy señor Presidente en esta comisión, pero además solicitar a los compañeros Senadores y senadoras que así lo consideren pertinente, que como ciudadanos acompañemos, hay una carta que he preparado ante el tribunal administrativo de Cundinamarca para pedirle que expida con urgencia las medidas cautelares, por lo menos mientras decide de fondo el proceso y evite el posible detrimento patrimonial y la enajenación de ISA por fuera del

principio de libre competencia y protección del patrimonio Colombiano, que debe guiar cualquier transacción.

Estamos a horas de que los Colombianos pierdan, no sabemos cuánto 4, 5, 6, 8, 10 billones de pesos en un negocio unilateral, sin libre competencia y sin claridad en el precio y de espaldas al país, no es de poca monta por eso son urgentes las medidas cautelares y como ciudadanos y parlamentarios vamos a coadyuvar hoy la solicitud de tales medidas ante el tribunal administrativo de Cundinamarca a quien ya se le venció el plazo para decidir esas medidas.

Queda como constancia y agregaré, añadiré a la mesa directiva y a la constancia la carta en la que solicitamos la coadyuvancia a las medidas cautelares para parar esa venta inminente hasta que los Colombianos tengamos claridad de que es el mejor precio y el mejor beneficio vender las gallinas de los huevos de oro, vender el patrimonio de la nación es una medida pacifista.

A veces indispensable, a mí no me gusta yo me opuse a la primera autorización de la venta de Ecopetrol, luego Luis Fernando también, a mí no me gusta que el Estado se despoje de lo único que le produce, quizá en emergencia haya quienes lo justifican, pero si se va a vender que sea al mejor precio, de cara al país, con libre competencia, y no sin saber siquiera cuál es el precio de la oferta vinculante hoy. Gracias señor Presidente.

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2021

Honorables Magistrados  
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**  
E. S. D.

Referencia: Coadyuvar acción popular 202100443001

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE, ciudadano en ejercicio, de conformidad con los artículos 24 y 25 de la Ley 472 de 1998, presento ante ustedes coadyuvancia a la solicitud presentada en la acción popular de la referencia que busca garantizar que la enajenación de activos de ISA se realice con base en lo previsto en el artículo 60 de la Constitución que consagra:

*ARTICULO 60. El Estado promoverá, de acuerdo con la ley, el acceso a la propiedad.*

*Cuando el Estado enajene su participación en una empresa, tomará las medidas conducentes a democratizar la titularidad de sus acciones, y ofrecerá a sus trabajadores, a las organizaciones solidarias y de trabajadores, condiciones especiales para acceder a dicha propiedad accionaria. La ley reglamentará la materia.*

Con base en estos principio y teniendo en cuenta que si bien está justificada la enajenación con base en lo previsto en el artículo 331 de la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo y en el Decreto 1800 de 2015 por el cual se aprueba el Programa de Enajenación de las acciones que Ecopetrol S. A. posee en la empresa Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., si esta se lleva a cabo con base en los criterios previstos en la Constitución y la ley, se permitirá una mayor obtención de recursos.

De acuerdo con lo anterior, de manera respetuosa solicito resolver en forma favorable la solicitud de medidas cautelares presentada por los accionantes, de tal suerte que se protejan los principios constitucionales previsto en el artículo mencionado y la enajenación de esta empresa se realice bajo criterios proporcionales de obtención de los recursos adecuados.

Cordialmente,



**ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE**  
C.C 79.289.575 de Bogotá

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaría da lectura al siguiente punto del orden del día.

## II

### Consideración y aprobación de Actas

#### Sesiones Ordinarias

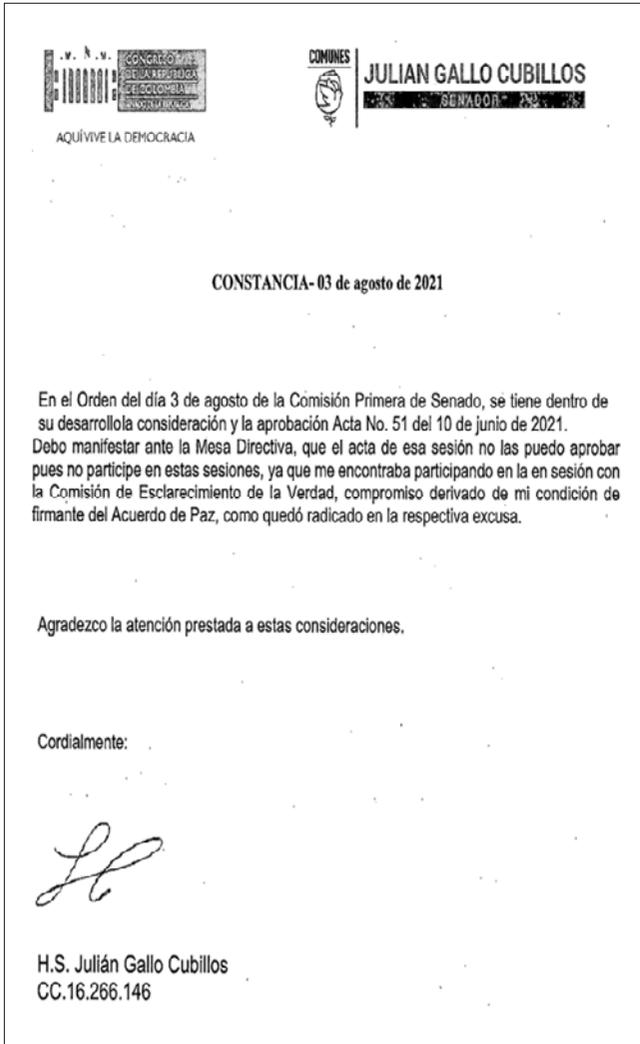
Acta número 39 del 8 de abril de 2021, Gaceta número 457 de 2021; Acta número 41 del 20 de abril de 2021, Gaceta número 600 de 2021; Acta número 42 del 21 de abril de 2021, Gaceta número 527 de 2021; Acta número 43 del 27 de abril de 2021, Gaceta número 622 de 2021; Acta número 44 del 28 de abril de 2021, Gaceta número 459 de 2021; Acta número 45 del 24 de mayo de 2021, Gaceta número 660 de 2021; Acta número 46 del 25 de mayo de 2021, Gaceta número 778 de 2021; Acta número 47 del 26 de mayo de 2021, Gaceta número 705 de 2021; Acta número 49 del 31 de mayo de 2021, Gaceta número 722 de 2021; Acta número 51 del 10 de junio de 2021, Gaceta número 741 de 2021.

La Presidencia abre la discusión de las Actas: Acta número 39 del 8 de abril de 2021, publicada en la Gaceta número 457 de 2021; Acta número 41 del 20 de abril de 2021, publicada en la Gaceta número 600 de 2021; Acta número 42 del 21 de abril de 2021, publicada en la Gaceta número 527 de 2021; Acta número 43 del 27 de abril de 2021, publicada en la Gaceta número 622 de 2021; Acta número 44 del 28 de abril de 2021, publicada en la Gaceta número 459 de 2021; Acta número 45 del 24 de mayo de 2021, publicada en la Gaceta número 660 de 2021; Acta número 46 del 25 de mayo de 2021, publicada en la Gaceta número 778 de 2021; Acta número 47 del 26 de mayo de 2021, publicada en la Gaceta número 705 de 2021; Acta número 49 del 31 de mayo de 2021, publicada en la Gaceta número 722 de 2021; Acta número 51 del 10 de junio de 2021, publicada en la Gaceta número 741 de 2021, cerrada esta y abre la votación.

Cerrada la votación, la secretaría informa que ha sido aprobada y que el honorable Senador Julián Gallo Cubillos radica constancia que no vota el acta 51 y la honorable Senadora Soledad Tamayo se

abstiene de votar las actas anteriores a la fecha del 28 de abril de 2021, debido a que en esa época no era senadora de esta Célula Legislativa.

Nacional y virtualmente por la plataforma virtual zoom.



PRESIDENTE,  
GERMAN VARON COTRINO  
VICEPRESIDENTA,  
ESPERANZA ANDRADE SERRANO  
SECRETARIO GENERAL,  
GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

\* \* \*

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE HONORABLE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 3 DE 2021

(agosto 4)

Cuatricenio 2018-2022

Legislatura 2021-2022

Primer Período

Sesión Ordinaria Mixta

El día cuatro (4) de agosto del dos mil veintiuno (2021), se reunieron en sesión mixta; presencialmente en el salón de sesiones de la Comisión Primera de Senado y virtualmente en la plataforma virtual Zoom, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado.

I

**Llamado a Lista y Verificación del quórum**

**La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Germán Varón Cotrino, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:**

- Amín Saleme Fabio Raúl
- Benedetti Villaneda Armando
- Gallo Cubillos Julián
- García Gómez Juan Carlos
- Lara Restrepo Rodrigo
- López Maya Alexander
- Lozano Correa Angélica
- Name Vásquez Iván
- Pacheco Cuello Eduardo Emilio
- Petro Urrego Gustavo Francisco
- Rodríguez Rengifo Roosevelt
- Valencia González Santiago
- Varón Cotrino Germán.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores, Recinto:**

- Andrade Serrano Esperanza
- Cabal Molina María Fernanda
- Ortega Narváez Temístocles
- Pinto Hernández Miguel Ángel
- Tamayo Tamayo Soledad

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaría da lectura al siguiente punto del orden del día.

III

**Anuncio de proyectos para la próxima Sesión**

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

**Proyecto de ley número 473 de 2021 Senado, 448 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el Decreto Legislativo 491 de 2020.**

V

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

La Secretaría informa que la mesa directiva ha designado una Comisión Accidental Integrada por los honorables Senadores: Santiago Valencia González, Roosevelt Rodríguez Rengifo y Eduardo Emilio Pacheco Cuello, con el fin de que presenten informes periódicos sobre los proyectos radicados en la Comisión y que se recomienden darle trámite de Ley estatutaria u orgánicas.

Siendo las 10:53 a. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca sesiones mixtas para el día miércoles 4 de agosto de 2021 a partir de las 10:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio

Valencia Laserna Paloma  
 Velasco Cháves Luis Fernando.

**Dejaron de asistir los honorables Senadores:**

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Guevara Villabón Carlos.

**Los textos de las excusas son los siguientes:**

Bogotá D.C, 10 de agosto de 2021

Doctor  
**GUILLERMO GIRALDO**  
 SECRETARIO  
 Comisión Primera Senado de la República  
 Ciudad,

Referencia: Excusa artículo 90 Ley 5ª de 1992

Respetado Secretario,

De conformidad con el artículo 90-1 de la Ley 5ª de 1992, de manera atenta adjunto certificación médica expedida por el centro médico IMBANACO, en la que consta que el día 04 de agosto de los corrientes me encontraba en consultas con diferentes especialistas por lo que no me fue posible conectarme a la sesión de la Comisión,

Agradezco su colaboración en el trámite de esta excusa.

Cordialmente,

  
**ROY BARRERAS**  
 Senador de la República

  
 Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón

Bogotá, 04 de agosto de 2021

Doctor  
**GERMÁN VARÓN CONTRINO**  
 Presidente Comisión Primera  
 Senado de la República

Apreciado Presidente:

De manera atenta y de conformidad al artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar excusa por la no asistencia a la sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente programada para el día 04 de agosto de 2021, debido a que debo atender obligaciones en mi calidad del Presidente del Partido Político MIRA.

Cordialmente,

  
**CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN**  
 Senador de la República de Colombia  
 Partido MIRA



4/8/2021 - Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - Invitación- Sanción Ley Delitos Ambientales

 Carlos Eduardo Guevara Villabon <carlos.guevara@senado.gov.co>

**Invitación- Sanción Ley Delitos Ambientales**

Mariana Ramos Algarra <marianaramos@presidencia.gov.co> 4 de agosto de 2021, 10:35  
 Para: "carlos.guevara@senado.gov.co" <carlos.guevara@senado.gov.co>

Honorable Senador, buenos días.

Cordial saludo

En nombre del Señor Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez y desde el Despacho de la Jefatura de Gabinete, la Dra. María Paula Correa, es un gusto poder saludarle e invitarle a participar de la Sanción de la Ley Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente.

El evento se desarrollará el día miércoles 4 de agosto, hora (por confirmar), en el Departamento del Amazonas.

Estamos atentos a la confirmación de su asistencia, o a cualquier situación en la que le pueda servir, vía celular al 312 3763026.

Cordialmente,  
 Mariana Ramos Algarra  
 marianaramos@presidencia.gov.co

Tel: (571) 5825100  
 Calle 7 No. 6-54 - Bogotá D.C.  
 www.presidencia.gov.co

---

Resolución 0777 del 02 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y sus modificaciones.  
 Principales medidas de bioseguridad:

- \* Lávese las manos frecuentemente.
- \* Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.
- \* Practique el distanciamiento físico.
- \* Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronaApp-Colombia.

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soporte@presidencia.gov.co.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 10:26 a. m., la Presidencia manifiesta: “ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión”.

**ORDEN DEL DÍA**

**COMISIÓN PRIMERA HONORABLE  
 SENADO DE LA REPUBLICA**

Cuatricenio 2018-2022

Legislatura 2021-2022

Primer Período

“Sesión Ordinaria Mixta”

“Sesión Presencial (Mixta) con las restricciones legales vigentes de Bioseguridad”

Miércoles 04 de agosto de 2021

Lugar: Salón Guillermo Valencia Capitolio Nacional

Primer Piso - Plataforma Zoom

Hora: 10:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Consideración y aprobación de actas  
 Sesiones Ordinarias**

**Acta número 50 del 8 de junio de 2021,  
 Gaceta del Congreso número 809 de 2021**

III

**Anuncio de proyectos para la próxima Sesión**

## IV

**Consideración y Votación de Proyectos  
en Primer Debate**

**Proyecto de ley número 473 de 2021 Senado, 448 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el Decreto Legislativo 491 de 2020.**

Autora: honorable Representante *Juanita María Goebertus Estrada*.

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senador *Iván Name Vásquez*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1199/2020

Texto Aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 425/2021

Ponencia 1er Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 487/2021

## V

**Lo que propongan los honorables Senadores**

## VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*Germán Varón Cotrino*.

La Vicepresidenta,

*Esperanza Andrade Serrano*.

El Secretario General,

*Guillermo León Giraldo Gil*.

La Presidencia abre la discusión del orden del día, cerrada esta y abre la votación.

Cerrada la votación la secretaría informa que ha sido aprobada por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaría da lectura al siguiente punto del orden del día.

## II

**Consideración y Aprobación de Actas****Sesiones Ordinarias**

Acta número 50 del 8 de junio de 2021, *Gaceta del Congreso* número 809 de 2021.

La Presidencia abre la discusión del Acta número 50 del 8 de junio de 2021, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 809 de 2021, cerrada esta y abre la votación.

Cerrada la votación la secretaría informa que ha sido aprobada por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día.

## IV

**Consideración y votación de proyectos  
en Primer Debate**

**Proyecto de ley número 473 de 2021 Senado, 448 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el Decreto Legislativo 491 de 2020.**

La secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:**

Gracias señor Presidente, este proyecto de ley radicado en el 473 de 2021 para Senado, viene de la Cámara de Representantes y su autora es la honorable representante Juanita Goebertus y tiene como objetivo adecuar las circunstancias de hoy frente a las de ayer, para el trámite administrativo y algunos aspectos de funcionamiento en la competencia que tiene el Congreso para modificar y derogar los decretos legislativos que fueron emitidos o proferidos, durante la declaratoria de emergencia.

De manera que, ya frente a los efectos que se han ido de alguna manera modificando, frente a la emergencia se requieren los ajustes, porque este proyecto busca fundamentalmente en la reducción de los términos que se habían ampliado, que podamos tomar las medidas para su modificación, puesto que es el único, este decreto que sigue digamos vigente, en cuanto a que está vinculado a la emergencia sanitaria, que todavía tiene vigencia hasta agosto, puesto que el Ministerio de Salud la prorrogó.

De tal manera que, este proyecto de ley considera que las medidas previstas en los artículos 5 y 6 del decreto legislativo 448 del 2020, que fue expedido en virtud de la declaratoria de emergencia, respondían digamos a otro escenario del confinamiento estricto que se tuvo por la pandemia de la Covid-19, que actualmente pues no es el mismo y que después de 1 año del aislamiento ha cambiado.

De tal forma que el proyecto de ley consta de 4 artículos, en el primero se establece el objeto, en el segundo y el tercero se derogan los artículos 5 y 6 del decreto legislativo del que estamos hablando y el cuarto establece la vigencia.

En el artículo primero, señor Presidente, con su venia y paso a leerlo textualmente, el objeto: Está ley busca modificar el decreto legislativo 491 del 2020, proferido durante las declaratorias del estado de emergencia económica, social y ecológica por causa de la pandemia del Covid-19. Artículo 2. Deróguese el artículo 5; Artículo 3. deróguese el 6; cuarto la vigencia.

La explicación entonces, el artículo 5 del decreto legislativo 491 del 2020, el artículo el 5 el decreto legislativo extiende, extiende los términos para resolver las distintas modalidades de petición, entonces estamos regresando a los 15 días siguientes a su recepción, para ir condensando el proyecto de ley que es breve, pero de todas maneras tiene su razón para explicar, es decir, que en el decreto legislativo se estableció 30 días, extendiéndose en

un 100% el término, aquí volveríamos a los 15 días siguientes a su recepción.

En cuanto a las peticiones de documentos, se había establecido en el decreto legislativo un plazo de 20 días siguientes a su recepción, aquí con el proyecto de ley volvemos a los 10 días siguientes a su recepción.

Y en cuanto a las peticiones mediante las cuales se les daban las consultas a las autoridades, en relación con las materias propias de su cargo, deberán resolverse según el decreto legislativo, de manera extraordinaria en 35 días, aquí estamos volviendo a 30 días siguientes a su recepción. Esto principalmente ahí.

En cuanto al artículo 6, la suspensión de términos de las actuaciones administrativas o jurisdiccionales en la sede administrativa, dice que hasta tanto permanezca vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, las autoridades administrativas, estoy leyendo textualmente, a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, por razón del servicio y como consecuencia a la emergencia, podrán suspender mediante acto administrativo los términos de las actuaciones administrativas o jurisdiccionales en sede administrativa, la suspensión afectará todos los términos legales, incluidos aquellos establecidos en términos de meses o años.

La suspensión de los términos se podrá hacer de manera parcial o total, en algunas actuaciones o en todas o en algunos trámites o en todos, sea que los servicios se presten de manera presencial o virtual, conforme al análisis que las autoridades hagan de cada una de sus actividades y procesos, previa evaluación y justificación de la situación concreta.

Sigo leyendo textualmente, en todo caso los términos de las actuaciones administrativas o jurisdiccionales, se reanudarán a partir del día hábil siguiente a la superación de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, durante el término que dure la suspensión y hasta el momento en que se reanuden las actuaciones, no correrán los términos de caducidad, prescripción o firmeza previstos en la ley que regula la materia.

Y este es el que lo deroga, estableciendo: Deróguese el artículo 6 del decreto legislativo 491, que dispone la suspensión de términos de las actuaciones administrativas y jurisdiccionales en sede administrativa y se adoptó de manera similar a las consideraciones del artículo 5 de este mismo decreto.

Es decir, el artículo 6 otorgó la posibilidad de interrumpir algunos procesos a las autoridades administrativas, a fin de que puedan retomar de forma organizadas sus actividades tal y como lo dispone la Corte Constitucional.

Digamos como conclusión, en ese orden de ideas, lo cierto es que durante el principio de la emergencia y durante el confinamiento más estricto, hubo necesidad real de suspender los términos de las actuaciones tanto administrativas, como jurisdiccionales en sede administrativa, por el aislamiento mismo y por eso también se justificó la extensión de los plazos, para resolver las peticiones en sus diferentes modalidades, para que las entidades públicas o privadas pudieran tomar las medidas técnicas y logísticas para enfrentar la nueva situación.

Al día de hoy las cosas han cambiado, las medidas resultan desproporcionadas y poco justificadas de mantener, de tal manera que, tanto autoridades como entidades particulares o a los particulares, en el transcurso de todo este tiempo han realizado los cambios necesarios para superar estas dificultades, entonces consideramos pertinente el presente proyecto de ley señor Presidente, señores Senador es, para que tenga su trámite en la Comisión Primera.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:**

Muchas gracias señor Presidente, el presente proyecto de ley se fundamenta en la competencia que tiene el Congreso para modificar o derogar, los decretos legislativos proferidos durante la declaratoria de emergencia, de manera que haga frente a las necesidades de la población general.

Inicialmente como bien lo acaba de acotar el Senador Name, el proyecto de ley radicado buscaba la derogatoria de los decretos legislativos 469, 541 y 805 que con posterioridad observa la gestora del proyecto, que al final los motivos que impulsaban la solicitud esta derogatoria ya no eran eficaces.

Entonces, la ponencia para primer debate se agregó al proyecto de ley radicado la derogatoria de los artículos 5 y 6 del acto legislativo 491 y siendo así entonces comienza una nueva sustentación, al quedar sin piso lógicamente las solicitudes de derogatoria del 469, 541 y 805 del 2020, entonces se apegan a la solicitud de la derogatoria de los artículos 5 y 6 del acto legislativo 491 y dejan de lado lógicamente, porque ya es innecesario insistir en la derogatoria de los decretos que al final era objeto de este proyecto que solicita derogatoria.

Dentro de ese orden de ideas, se utiliza una expresión que lo acaba de repetir el Senador Ponente, que se da a través de una adenda, es una solicitud que hace la Senadora quien presentó este proyecto de ley, que es una imprecisión, porque la adenda no es propia de los actos legislativos, las adendas son propias de las modificaciones de los procesos licitatorios en la contratación pública y en lo que respecta al trámite legislativo, tenemos que utilizar un lenguaje no de adenda sino de enmienda, que son 2 cosas distintas, con 2 sentidos diferentes.

Una cosa es el enmendar, es propio de los contratos o las licitaciones públicas y otra cosa es la enmienda, entonces la adenda y la enmienda tienen una diferencia muy grande, la una tiene su asiento en lo que tiene que ver con la contratación pública y la enmienda tiene que ver con el desarrollo legislativo y está taxativamente por así decirlo, consignado en el artículo 160 al 163 de la ley 5.

No obstante, si no quisiéramos nosotros tener en cuenta ese análisis formal, sí quiero precisar en cuanto tiene que ver con la justificación, es que aquí se trata de una reforma, perdón, de un proyecto de ley que va encaminado a la derogatoria de 2 artículos particulares, que es el 5 y el 6 del decreto 491.

Pero en la justificación, que es la única razón que tenemos nosotros para poder analizar sobre la procedencia, a poder emitir nuestro voto positivo o no a esta ponencia, tenemos que hacer una reflexión, es la justificación, la única que nos da elementos a nosotros para poder seguir adelante con este debate legislativo y abro comillas, dice así entonces la justificación “sin embargo al día de hoy dichos artículos resultan desproporcionados” esa es la apreciación sustentatoria de la justificación, ese es una forma genérica de poder sustentar la solicitud de una derogatoria ¿en qué consiste la desproporcionalidad? debe estar sustentado en la justificación.

Y en la justificación no hay una reseña o un análisis de precisión, que corresponda a los artículos 5 y 6 que nos diga que la norma es desproporcional, debe sustentarse, debe probarse dentro del desarrollo legislativo.

Además de eso, sigo otra vez con la comilla dice “no solamente que es desproporcionado sino poco razonable” el poco razonable también debe estar analizado, además algunas leyes no son razonables, pero existen, aunque riña con el raciocinio del ser humano, aunque el ser humano no esté de acuerdo con ellas, por eso no las priva de su existencia, si es poco razonable y eso se quiere dar dentro del contexto del análisis del comportamiento social, de igual manera entonces ¿en qué consistió la poca razonabilidad para poder solicitar la derogatoria del artículo 5 y 6 del decreto 491?

Además, un tercer elemento por el cual considero que este proyecto es improcedente, dice así, acúñese al análisis de justificaciones: Asimismo resulta perjudiciales al hacer la comunicación. Ahora ¿en qué consiste el perjuicio? ¿o es un perjuicio actual o es latente o apunta a un perjuicio futuro? debió realmente tanto el ponente como la gestora del proyecto, demostrarnos en que aplica el perjuicio en no derogarse el artículo 5 y 6 del decreto.

Por esas razones y por falta de una justificación y un claro asidero de soporte, para poder nosotros probar positivamente como lo hizo Cámara, en mi análisis puedo precisar lo siguiente: Como no existen

fundamentadas las justificaciones, ni probadas, por lo tanto, anuncio mi voto negativo, realmente tanto Comisión Primera, como también la plenaria de la Cámara de Representante, debió archivar más bien el proyecto por unanimidad y no aprobarlo por unanimidad.

Por lo tanto, señor Presidente anuncio mi voto negativo, porque la justificación no guarda armonía ni correspondencia, con la solicitud de la derogatoria del artículo 5 y 6 del decreto 491, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade Serrano Esperanza	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio		X
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Tamayo Tamayo Soledad	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>1</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 18

Por el Sí: 17

Por el No: 1

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado.

La Secretaría informa que en el texto de la ponencia el ponente propone poner en consideración el articulado del texto aprobado en la plenaria de Cámara de Representantes.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto aprobado en la plenaria de Cámara de Representantes y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade Serrano Esperanza	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	

Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio		X
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Tamayo Tamayo Soledad	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Cháves Luis Fernando	X	
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>1</b>

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total Votos: 19

Por el Sí: 18

Por el No: 1

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto aprobado en la plenaria de la Cámara de Representantes.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al título del proyecto.

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 491 DE 2020"**

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿quieren los honorables Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade Serrano Esperanza	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio		X
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Tamayo Tamayo Soledad	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Cháves Luis Fernando	X	
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>1</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

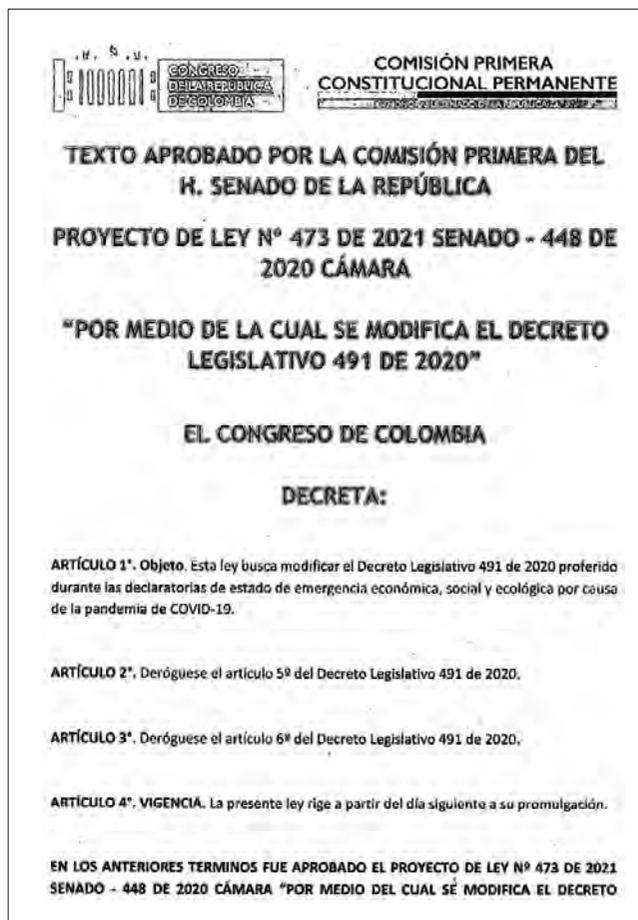
Total Votos: 19

Por el Sí: 18

Por el No: 1

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta

El texto aprobado es el siguiente:



La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Iván Name Vásquez, con un término de diez (10) días para rendir el correspondiente informe.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Name Vásquez:**

Esto que parece ser trivial menor, es fundamental para agilizar las respuestas en muchos aspectos de la vida ciudadana que se ven afectados, aunque parezcan pocos días más o menos, fundamentalmente en su aspiración de lograr las cosas en sus trámites de la manera más ágil y dinámica, por ejemplo, en la prestación de los servicios de salud se han perdido muchas vidas, ahora de nuevo estaremos en plazos más perentorios, más ajustados a nuestra realidad y a la evolución que han tenido nuestros tiempos.

De tal manera que, en materia de las veedurías ciudadanas, en la contratación, pero particularmente

el tema de salud, creo que con esto el Senado le aporta a nuestra vida institucional un ajuste que significa un avance, muchas gracias señor Presidente y a los señoras y señores Senadores.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día:

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaría da lectura a la siguiente proposición:



**Comisión Primera**  
**PROPOSICION #02**

Citese para la fecha que designe la Mesa Directiva, al Señor Ministro de Hacienda, Ministro de Justicia, Ministro del Interior, al Director de Planeación Nacional, al Director de la Unidad Administrativa especial para la Atención y Reparación integral de víctimas e INVITASE al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura quien además informara sobre la ejecución presupuestal del año 2021, al Presidente del Consejo de Estado, al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, al Señor Fiscal General de la Nación, Al señor Registrador Nacional del Estado Civil, al Presidente del Consejo Nacional Electoral, al Procurador General de la Nación, al Contralor General de la República, al Defensor del Pueblo para que den sus criterios y recomendaciones respecto al Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2022; con el fin que la Comisión Accidental designada por la Mesa Directiva en cumplimiento al Artículo 4º de la Ley 3ª de 1992, rinda el informe a las Comisiones Terceras y Cuartas del Congreso de la Republica.

*[Signature]*  
H.S. Fabio Raúl Amín Salame (Coordinador)  
Senador de la República

*[Signature]*  
Para leerse a las 10:00

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta y abre la votación.

Cerrada la votación la Secretaría informa que la proposición leída, es aprobada por unanimidad.

Siendo las 11:02 a. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca sesiones mixtas, para el día martes 10 de agosto de 2021 a partir de las 10:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional y virtualmente por la plataforma virtual Zoom.

PRESIDENTE,

GERMAN VARON COTRINO

VICEPRESIDENTA,

ESPERANZA ANDRADE SERRANO

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

CONTENIDO

Gaceta número 995 - Jueves, 12 de agosto de 2021

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN Págs.

Comisión Primera Constitucional Permanente

Acta número 2 de agosto 3 de 2021 ..... 1

Acta número 3 de agosto 4 de 2021 ..... 10